

La Serena, 24 de abril de 2024

RESOLUCIÓN Ex. N° 0401437

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- (X) Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- ( ) Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

**CONSIDERANDO:**

1. La solicitud de condonación F. 2667 Folio N° **77324813893**, presentada por doña [REDACTED] en representación de la empresa [REDACTED] de fecha 11 de abril 2024, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el giro que detalla Folio **7875905866**.
2. Que, analizada la petición del contribuyente y los antecedentes adjuntos, no se estima procedente acceder a lo solicitado, debido a que:
  - (X) El contribuyente o el responsable del impuesto no ha probado haber procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió. No presentó razones fundadas para ser acogida su solicitud y mantiene anotaciones en las bases de datos de este Servicio, que la excluyen del procedimiento de solicitud de condonación especial, por estar asociadas al procedimiento de recopilación de antecedentes dispuesto en el Art. 161 del Código tributario.
  - ( ) El contribuyente o el responsable del impuesto no ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos ni ha probado que ha procedido con antecedentes que hagan excusable la omisión en que incurrió.
  - ( ) El contribuyente o el responsable del impuesto no presentó una declaración complementaria determinando mayores impuestos pero no probó haber procedido con antecedentes que hagan excusable la omisión en
  - ( ) Las sanciones aplicadas son procedentes.

**RESUELVO:**

**NO HA LUGAR a lo solicitado**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**

**RÓMULO EDGARDO GÓMEZ SEPÚLVEDA**

Director Regional

Notificación Res. Ex. N° _____, de fecha _____, que incluye entrega de giro <input type="checkbox"/>				
<b>Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario</b>	<b>RUT</b>	<b>Firma</b>	<b>Lugar, fecha y hora</b>	<b>Firma y timbre Ministro de Fe</b>